

Ejemplar	1 peseta
Atrasado	3 »
Subscripción año 150	»

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño.

Franqueo Concertado 25/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: L.O. 1-1958

### Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales sin cuyo requisito no se insertarán.

Administración y venta en la Intervención de la Excelentísima Diputación

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia.

## Gobierno Civil de la provincia

### CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria) 1770

Habiéndose presentado la epizootia de Glosepeda conocida vulgarmente con el nombre de Glosepeda, en el Ganado de la especie bovina existente en el término municipal de St.º Domingo este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. del Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el término municipal de St.º Domingo señalándose como zona infecta todo el término municipal como zona sospechosa todo el término municipal y como zona de inmunización (obligatoria) de vacunación en el ganado bovino de todo el término.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de animales enfermos y sospechosos habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplian a prohibición de sacar ganado receptible sin la autorización reglamentaria; desinfección de establos y corrales y restantes medidas sanitarias así como las específicas dadas al Veterinario Titular.

Logroño, 26 septiembre 1964.  
El Gobernador Civil,  
Victor Frago del Toro  
1888

### CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

1749

Habiéndose presentado la epizootia de Glosopeda conocida vulgarmente con el nombre de Glosopeda, en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de S. Vicente de la S. este Gobierno Civil a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134 Capítulo XII, Título II, del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. del Estado de 25 de marzo) procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el término municipal de S. Vicente, señalándose como zona infecta todo el término municipal como zona sospechosa todo el término municipal y como zona de inmunización obligatoria la vacunación en el ganado bovino del término municipal.

Las medidas adoptadas son: Aislamiento de animales enfermos y sospechosos habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplian a prohibición de sacar ganado receptible sin la autorización reglamentaria; desinfección de establos y corrales y restantes medidas sanitarias reglamentarias, así como las específicas dadas al Veterinario Titular.

Logroño, 23 septiembre 1964.  
El Gobernador Civil,  
Victor Frago del Toro  
1862

## Delegación de Hacienda

### CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA

1752

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Logroño que, terminada la confección del apéndice de la riqueza rústica de esta Capital, base de los documentos cobratorios que han de regir en el próximo ejercicio fiscal de 1965, queda expuesto al público en esta Administración por un plazo de 8 días hábiles, con el fin que durante el mismo puedan interponerse, bien por los interesados o por sus legales representantes, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Logroño, 26 septiembre 1964.  
El Admor. C. Territorial  
Eduardo La eona Sanz  
V.º B.º  
El Delegado de Hacienda,  
Antonio Valero Serrano  
1872

### CLASES PASIVAS

1724

Indices núms. 46 a 50 Ordinario y 43 Actualización

Ordenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas:

Concepción Benito Calderón, M. Civil.

Isabel Forondo Sáez, Jubilados.  
Ramón Lloro García, Retirados-Cruces.

Jesús Casaus Abad, id.  
Santos Martín Rodríguez, id.  
Félix Achutegui Elcinto, id.  
Anibal Rico Carrasco, id.  
Justino de Ayala Fernández, id.  
Genoveva Ortiz Urdiales, M. Militar.

Mª Purificación Jiménez Ochoa id.  
1832

Indice núm. 32, 33, 51, 52, 53, 54, 55 y 56

1787

- Carlos Huevo Leiva, Retirados
  - Emilio Rodríguez Arce, id.
  - Natalio García Fernández, id.
  - Cruces,
  - Cipriano Nieto Ortega, id.
  - Santiago López Guerrero, id.
  - Santiago García Gurrea, id.
  - Juan Basarte Sánchez, id.
  - Santiago Reyero Arenas, id.
  - Santiago Sáen Calleja, id.
  - Gregorio Blanco Zarate id.
  - Daniel Mateo Mamblona, id.
  - Francisco Ruiz Viana, id.
  - Teodosio Martín Obdón, Jubilados.
  - Félix García Baquero, id.
  - Ángel Martínez Navajas, id.
  - Zacarias del Campo Ruiz, id.
  - Carmen Blanco Herrán, M. Civil
  - M<sup>a</sup> Vega González Trauschke, id.
  - Teófila Latorre Heredia, id.
  - Angeles Blanco Viguera, id.
  - Benita Tobías López, M. Militar
  - Eustaquito Menchaca Sáenz, id
- 1909

## Organización Sindical

### DELEGACION PROVINCIAL DE LOGROÑO

1757

Se convoca concurso público para la adquisición de mobiliario metálico y máquinas de escribir y calcular con destino al Servicio de Encuadramiento y Colocación, por importe límite de 165.350 ptas.

Los objetos materia del concurso, sus características, número e importe presupuestado, se consignan en el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económico Administrativa de la C.N.S. de Logroño, calle Milicias n° 1, planta 1ª.

El acto de celebración del concurso tendrá lugar al día siguiente hábil, después de transcurridos 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de la publicación del presente anuncio en el B.O. del Estado.

Los gastos de anuncios, Notario, contrato, etc. serán de cuenta de los adjudicatarios.

El Presidente de la Junta Económico Administrativa Provincial,

*Manuel Pérez España Gómez*

1879

## Administración de Justicia

### NOTIFICACION

1714

D. José López Viana, Secretario del Juzgado Municipal de Logroño.

Doy fé: Que en el juicio de faltas núm. 317 del año 1964 por daños seguido contra Santiago Cia Mutubarria se ha dictado con fecha 17 septiembre de 1964 sentencia cuya parte dispositiva dice:

**FALLO.**—Que debo condenar y condeno a Santiago Cia Mutubarria a la pena de 15 días de arresto por una falta del art. 567 y por otra falta del art. 597, 750 ptas. de multa, indemnización a Ramón Torres de la cantidad de 380 ptas. y a Miguel Pisón en la cantidad de 260 ptas. y pago de las costas.

Y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el B. O. de la Provincia, a 17 de septiembre de 1964.

El Secretario,

1837

### REQUISITORIA

1712

Pérez Romero, Julián.—Hijo de Julián y de Carmen, de San Vicente de la Sonsierra (Logroño), de estado soltero, de profesión obrero, de 29 años de edad, con domicilio en Vitoria calle Zapateria núm. 30, habiendo sido procesado varias veces por robo y hurto y en la Causa número 33-64 que me hallo instruyendo por el supuesto delito contra la administración de Justicia, queda anulada la busca y captura del mismo que se publicó en el B.O. núm. 103 de esa provincia, con fecha 15 de septiembre del presente mes, por haber sido detenido e ingresado en la Prisión Provincial de esta plaza.

Vitoria, 18 septiembre 1964.

1838

### REQUISITORIA

1442

Enrique Jiménez Jiménez, domiciliado ultimamente en Logroño comparecerá ante el Juzgado Municipal de esta Ciudad a fin de hacer efectiva la cantidad de 678 ptas. importe de la multa y costas a cuyo pago fue condena-

do por razón de juicio de 16 de 1964; advirtiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a hubiere lugar en derecho.

Logroño, 10 de agosto de 1964

El Juez Municipal,

1553

### REQUISITORIA

1443

Rafael Rojas Guzmán, domiciliado ultimamente en Logroño comparecerá ante el Juzgado Municipal de esta capital a fin de hacer efectiva la cantidad de 100 ptas. que corresponden a la multa y costas de juicio de faltas seguido en este Juzgado por contrato; advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Logroño 10 de agosto de 1964

El Juez Municipal,

1552

### CEDULA DE CITACION

1766

Por la presente se requiere comparecer penado Julián Zamorano Cuenca de 17 años, natural de Sevilla domiciliado ultimamente en Baguda (Alava) para que en término de 5 días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Haro al objeto de satisfacer la multa impuesta de 5.000 ptas. en sentencia de la Iltra. Audiencia Provincial de Logroño, en fecha de agosto último, y a la vez se advierte que si no comparece en dicho plazo sufrirá un día de arresto sustitutorio por cada 100 ptas. no satisfechas acordado en orden de dicho Tribunal dictado ante de la causa 36/64 instrucción Ley 9-5-50.

Haro 28 septiembre 1964.

El Secretario,

1899

### REQUISITORIA

1769

Gabarrí Pisa, Diego natural de Monforte de Lemos (Lugo) de estado casado de profesión comerciante de 30 años de edad, hijo de Pascencio y de Asunción domiciliado ultimamente en Orense calle Los Caldos, Barrio Quintana Casa Teresita, procesado en causa núm. 6 de 1964 por el delito de estafa seguida en el Juzgado de Instrucción de Calahorra de Navarra comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de 10 días ante el Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Calahorra 30 septiembre 1964.

El Secretario Judicial,

V.º B.º

El Juez de Instrucción,

1889

**NOTIFICACION**

1715

D. José López Viana, Secretario del Juzgado Municipal de Logroño,

Doy fé: Que en el juicio de faltas núm. 346 del año 1964 por lesiones seguido contra Ramón Martínez Sansegundo se ha dictado con fecha 17 septiembre 1964 sentencia cuya parte dispositiva dice:

**FALLO.**—Que debo condenar y condeno a Ramón Martínez Sansegundo a la pena de 10 días de arresto, pago de 700 ptas. al perjudicado en concepto de indemnización y costas.

Y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el B. O. de la Provincia 17 septiembre 1964.

El Secretario,

1836

**Anuncios Oficiales**

**ANUNCIO**

1801

Declarada de urgencia por la Mancomunidad se saca a subasta en el día 13 del actual dando comienzo a las tres de la tarde y con intervalos de media hora las subastas de puestos de palomas anunciadas en el B.O. de la provincia de fecha 1 octubre y por el orden que en el mismo se relacionan.

Anguiano 2 de octubre de 1964.

Alcalde,

1912

**ANUNCIO**

1705

Con la debida autorización del Distrito Forestal y en virtud de acuerdos debidamente adoptados el día siguiente hábil del vigésimo día hábil contados a partir del siguiente también hábil al de su publicación en el B. O. de la provincia, a las 10 horas, con intervalos de 15 minutos, tendrá lugar las subastas de aprovechamientos de madera, leña y pastos

que a continuación se indican, con arreglo a las condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal y que en general, en síntesis y extracto se indican:

**MADERAS**

Lote 1.—8.—212 pinos 230 m3 de madera y 100 de leña, sitios en Collado del Aguila, precio base 217.000 pesetas. Indemnizaciones 7.587'50 pts. Canon establecido D. F. 5 pts. Km. Tm.

Lote 2.—9.—228 pinos 204 m3 de madera y 90 de leña, sitios en Las Moyas, precio base 151.800 pts. indemnizaciones 6.526'35 pesetas. Canon establecido D. F. 5 pts. Km. Tm.

Lote 3.—10.—181 pinos 195 m3 de madera y 80 de leña, sitios en Prado de Valdejimenez, precio base 164.000 pts. indemnizaciones 6.482'35. Canon establecido D. F. 5 pts. Km. Tm.

Lote 4.—11.—99 pinos 116 m3 de madera y 50 de leña, sitios en El Tejar, precio base 97.800 pts. indemnizaciones 4.143'65 pts. Canon establecido D. F. 5 pesetas Km. Tm.

Lote 5.—12.—196 hayas 252 m3 de madera y 100 de leña, sitios en Pico Verde—encima camino—precio base 337.600 pts. indemnizaciones 9.116'90 pts. Canon establecido D. F. 5 pts. Km. Tm.

Lote 6.—13.—125 hayas 166 m3 de madera y 80 de leña, sitios en Huerta del Rey, precio base pts. 149.100, indemnizaciones 5.811'40 pts. Canon establecido D. F. 5 pts. Km. Tm.

Lote 7.—14.—177 pinos 250 m3 de madera y 100 de leña, sitios en El Madajar de la Matanza, precio base 235.000 pts. indenizaciones 7.965'50 pts. Canon establecido D. F. 5 pts. Km. Tm.

Lote 8.—15.—167 pinos 220 m3 de madera y 90 de leña, sitios en La Matanza, encima del arrastre, precio base 207.000 pts. indemnizaciones 7.316'75 pts. Canon establecido D. F. 5 pts. Km. Tm.

Lote 9.—16.—157 pinos 200 m3 de madera y 80 de leña, sitios en La Matanza, debajo de arrastre, precio base 188.000 pts. ineamnizaciones 6.855 pts. Canon establecido D. F. 5 pts. Km. Tm.

Lote 10.—17.—56 hayas 42 m3 de madera y 20 de leña, sitios en La Arrendaria, precio base 31.400 pts. indemnizaciones 1.822'80 pesetas. Canon establecido D. F. 5 pts. Km. Tm.

Lote 11.—18.—100 pinos 170 m3 de madera y 60 de leña, sitios en el Cuartonaje, precio base 176.000

pts. indemniza. 6.069'75 pts.

Lote 12.—19.—65 hayas 80 m3 de madera y 40 de leña, sitios en Los Rozos, precio base 68.000 pts. indemniza. 3.049'50 pts.

Lote 13.—20.—141 pinos 180 m3 de madera y 70 de leña, sitios en Cruce La Matanza, precio base 133.000 pts. indem. 5.790'75 pts.

**LEÑAS**

Lote 1.—110 m3 de leña de haya, sitios en el sequeral, precio base 16.500 pts. indemnizaciones 1.502'50 pts.

Lote 2.—150 m3 de leña de pino sitios en C. A tramo XI-XII y XIII precio base 15.000 pts. indemnizaciones 1.763'75 pts.

Lote 3.—150 m3 de leña de pino sitios en C. A tramo IX, X y YV, precio base 15.000 pts. indemnizaciones 1.763'75 pts.

**PASTOS**

Lote único.—3.315 hectareas de pastos para 1.700 lanares, 300 vacunos y 100 mayores, precio base 36.000 pesetas, indemnizaciones 3.964'75 pts.

Con relación a los productos anteriormente mencionados e l precio índice es el correspondiente al aumento 25 % sobre el precio base indicado.

**EXTRACTO DE CONDICIONES**

Depósito provisional: El 5 % del importe base de tasación.

Fianza definitiva: El 20 % del importe de adjudicación.

Abono del remate: El 10% en la Habilitación del Distrito Forestal inmediatamente al de adjudicación definitiva, el 90 % restante en arcas Municipales en 2 plazos: El 20 % dentro de un mes al de adjudicación definitiva, el resto en un solo plazo, dentro del de cinco meses y siempre antes de la retirada de los productos.

El adjudicatario se someterá al procedimiento administrativo de apremio regulador por el vigente Reglamento de Haciendas Locales y procedimiento ejecutivo del Estatuto de Recaudación, reservándose esta Administración el conocimiento de este asunto a la jurisdicción ordinaria.

Contrato: A riesgo y ventura. A cargo del adjudicatario gastos de anuncios, presupuestos y gestiones técnicas, gastos de expedientes derechos reales y en general cuantos lleve consigo la adjudicación, escritura o contrato.

Licitación: Los licitadores presentarán por separado al pliego de proposición económica sobre de referencias que contendrá el documento que acredite hallarse

en posesión de la licencia fiscal Impuesto Industrial correspondiente a la actividad del ramo, o testimonio notarial o fotocopia de aquel en su caso, con la declaración jurada correspondiente acreditativa de no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad del art. 4.º y 5.º del Reglamento, y no podrá tomar en la subasta los comprendidos en cualquiera de sus casos ni deudores del Municipio.

La enajenación de los aprovechamientos que se comprenden se regirá por el Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales y con carácter complementario por el orden de 28 de agosto de 1962.

Subasta: Para los lotes de aprovechamientos que quedaren desiertos en la primera subasta, se celebrará segunda en el mismo día y a la misma hora de la siguiente semana, bajo las mismas condiciones que sirvieron de base en la primera, si coincidiera en día festivo tendrá lugar al día siguiente.

**MODELO DE PROPOSICION**

D... de... años, natural de... provincia de... con residencia en... calle... nº... con carnet de Identidad nº... expedido en... en representación de... lo cual acredita con... en posesión de la licencia fiscal Impuesto Industrial de la actividad del ramo de la madera, enterado del anuncio publicado en el B. O. de la Provincia de Logroño nº... de fecha... de... de 196...; y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de... con... m3 de... pertenecientes al Ayuntamiento de Villoslada de Cameros se comprometo a tomar a su cargo dichos aprovechamientos con estricta sujeción a los expresados requisitos por la cantidad de... pts. Villoslada de Cameros a... de... de 196...

El Interesado

Los pliegos de condiciones con arreglo a lo prevenido en el art. 24 del Reglamento, durante el plazo que en el mismo señala y a los efectos que determina el nº 2 del mismo, se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Villoslada de Cameros, septiembre de 1964.

El Alcalde,

1821

**ANUNCIO**

1583

Don Luciano Pérez García, Al-

calde. Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Gimileo, partido judicial de Haro, provincia de Logroño, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Aguas de 13 de junio de 1874 y disposiciones concordantes en vigor, para constituir Comunidades de Regantes:

Convoca a Junta General y a todos los interesados en el aprovechamiento de aguas públicas aprovechables que discurren por este término municipal, incluso a los industriales que de algún modo las utilicen, al objeto de nombrar la Comisión de la Comunidad de Regantes de esta villa, para que formulé los proyectos o bases a que han de ajustarse las Ordenanzas de la misma y Reglamentos de Sindicato y Jurado de Riegos, para que dentro de los modelos aprobados por la Superioridad sean asimismo aprobados por la misma.

Convocada Junta General se celebrará a las doce horas del primer domingo siguiente al del transcurso de los treinta días contados desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia y en el Salón de Actos del Ayuntamiento de la Villa de Gimileo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gimileo, 13 agosto 1964.

El Alcalde,

1704

**EDICTO**

1640

Solicitada autorización por don Antonio Flores, Presidente de la Cooperativa del Campo de Lardero, para instalar una máquina y motor, destinada a trillar la mies de sus asociados, con emplazamiento en el exrarradio.

Se hace público por medio del presente edicto para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan hacer por escrito las observaciones pertinentes en el plazo de los diez días hábiles siguientes a esta fecha, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Lardero, 31 agosto 1964.

El Alcalde,

1761

**VACANTE DE FARMACEUTICO**

1596

Por traslado del Sr. Inspector Municipal Farmacéutico queda vacante la de Farmacéutico de esta localidad.

El titulado que lo desee puede solicitar el ejercicio de esta plaza.

Grañón, 2 septiembre 1964.

El Alcalde,

1715

**ANUNCIO**

1717

Presentada que ha sido la Cuenta General del Presupuesto de Valores Independientes y Anuales y de Administración del Patrimonio de este Municipio relativas al ejercicio de 1963, quedan puestas al público, juntamente con los expedientes justificativos y dictámenes correspondientes en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días, lo que se anuncia a los efectos del número 2 artículo 790 de la Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que durante dicho plazo y 8 días más los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos que haya lugar.

Asimismo se encuentra al público por el plazo de 15 días y a los mismos efectos de reclamaciones expediente número 1 de Habilitación y Suplemento de Créditos con cargo al superávit del ejercicio anterior, para nutrir el Presupuesto Ordinario en vigor.

Para los mismos fines se hace de manifiesto el pliego de condiciones aprobado por esta Corporación para la subasta de chopos propiedad de este Municipio, por el plazo de ocho días de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Leiva, 10 septiembre 1964.

El Alcalde,

1845

**EDICTO**

1615

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a las disposiciones vigentes, se hace saber que el vecino don Dmetrio Garrido-Medina, ha solicitado licencia para el ejercicio legal y reforma de su industria de fabricación de calzados en la Carretera de Garray a Calahorra, de esta ciudad.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arnedo, 5 septiembre 1964.

El Alcalde,

1742